

CIRCULAR N° 2173

Bogotá, D.C. **23 DIC 2013**

PARA: Notarios del País

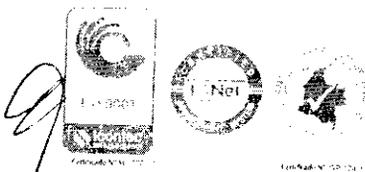
DE: Superintendente Delegada para el Notariado.

ASUNTO: NO Envío del Diseño e implementación Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, en adelante **SIPLAFT**.

Señores Notarios:

Dando alcance a la Circular No. 1536 del 17 de septiembre de 2013, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este despacho mediante Circular No.1812 reitero la obligación que tiene cada uno de ustedes de **DISEÑAR e IMPLEMENTAR**, el **SIPLAFT**, como un sistema integral de prevención y control de riesgo de LA/FT, donde se adoptan políticas, procedimientos, mecanismos e instrumentos que contemplan las actividades que se realizan a través de Escritura Pública, en desarrollo de la función notarial y que se ajusten al tamaño de la Notaría, que permite hacer los reportes correspondientes a la UI, de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en la citada Circular y de conformidad con los estándares internacionales sobre la materia, especialmente los proferidos por el GAFI-GAFISUD, adoptando las normas regulatorias expedidas por el Gobierno Nacional.

El manual **SIPLAFT**, no son más que reglas de conductas que orienten la actuación de la Notaría en la adopción de prevención, control, políticas, procedimientos, órganos de control, infraestructura tecnológica, capacitación y documentación, que le permite generar los reportes internos para la notaria y los externos a la UIAF.



Frente al tema de la capacitación, aquellas notarias que no pudieron asistir a la capacitaciones regionales la UIAF, tiene a su disposición la capacitación virtual en su modulo general y especifico para el sector notariado.

En este espacio encontrará el curso básico de aprendizaje e-learning en prevención y detección de operaciones de lavado de activos y financiación de terrorismo, que se ofrece de manera virtual. Por medio de esta herramienta, la UIAF tiene como propósito capacitar a los sectores económicos y a la ciudadanía en general en cómo ocurren las operaciones de lavado de activos y qué se puede hacer para prevenirlas, detectarlas, y denunciarlas. En esta sección también podrá acceder a documentos y cartillas relacionadas con LA/FT elaboradas por la UIAF en su constante trabajo de prevención.

Modulo General Curso - e-learning lo que debe saber sobre el lavado de activos y financiación del Terrorismo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL NOTARIO.

Corresponde al Notario entre otras fijar las políticas, definir los mecanismos, instrumentos, los procedimientos que se aplicarán y los demás elementos que integran el SIPLAFT; por lo tanto una vez **IMPLEMENTADO EL SIPLAFT, cuyo** plazo vence el 31 de diciembre de 2013, le corresponde realizar los reportes del RON y ROS, contemplados en la Circular No. 1536 del 17 de de septiembre de 2013, a partir del mes de **enero de 2014** por el nuevo sistema de reporte **SIREL**. Para el caso de ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas-ROS, el periodo a reportar será **(noviembre y diciembre de 2013)**; y el Reporte de Operaciones Notariales—RON, corresponderá al mes de **(diciembre de 2013)**.

Este despacho verificará la implementación del **SIPLAFT**, aspecto que será de constante seguimiento por esta Entidad en nuestra labor de Orientación, Vigilancia, Inspección y Control de la Gestión Notaria y el incumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, dará lugar a la imposición de sanción disciplinaria.



Por lo anterior no es necesario que ustedes envíen a esta Superintendencia su manual **SIPLAFT**, si no por el contrario, implementarlo, adoptarlo y documentarlo conforme a las directrices que se señalan en las circulares 1536 del 17 de septiembre y 1812 del 5 de noviembre de 2013.

En cuanto a la información que suministro a la UIAF en las capacitaciones, se encuentra publicada en la página web de la UIAF, las notarias pueden hacer el curso de prevención en lavado de activos por UIAF VIRTUAL, el cual es opcional. Así mismo si aun tienen inquietudes frente al tema pueden contactar a la siguiente funcionaria:

DIANALIN NEME PRADA Profesional Especializado, Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF, teléfono 2885222 2 882433 Ext. 164, correo electrónico:

dneme@uiaf.gov.co.

Cordial Saludo,


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

Superintendente Delegada para el Notariado.

Proyecto: xiomaravic
Coordinadora Grupo
Vigilancia Notarial